

por la presente se hace público los nombres de los tres aprobados, con derecho a ocupar dichas plazas, y que son las siguientes:

Para la plaza de Oficial de primera, Mecánico: Don Manuel Pérez Santana.

Para la plaza de Oficial de segunda, Conductor: Don Adolfo Padrón Monagas.

Para la plaza de Oficial de tercera, Conductor: Don Felipe Martín Santana.

Dichos concursantes quedan definitivamente admitidos, después de haber realizado satisfactoriamente el período de prueba, durante el cual han aportado la documentación exigida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, A. Cañas.—5.565-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se publica nombres y apellidos de los dos aspirantes aprobados en el concurso-oposición restringido convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril de 1971 para cubrir dos plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla de Camineros del Estado de la provincia.

Conforme a lo prevenido en el artículo 21 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado y en base a la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de septiembre actual, aprobatoria de la propuesta de ascenso realizada por esta Jefatura como resolución del concurso de referencia, se hace público el nombre de los aspirantes aprobados con derecho a plaza:

- 1.º Don Camilo Carvajal Montes.
- 2.º Don Raúl Jara Moyano.

Los interesados deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—5.616-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas vacantes en la plantilla de personal operario.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de septiembre de 1971 para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Guarda de segunda, con destino en la Sección de Explotación de esta Confederación, Gabinete Forestal, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición, con sujeción a las siguientes:

Bases

Primera.—a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Encargado don Rafael María Corral Salvador, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, pasco del General Moia, número 26, escritas de puño y letra del interesado y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos.

Naturalidad de su estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Moia, 26, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Rafael María Corral Salvador, Ingeniero de Montes, en delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Luis Abos Ferrer, Perito de Montes, como Vocal, y don Jorge Tafalía Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba, con duración de un mes. Durante este período de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar las siguientes documentaciones:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar o libro de familia.
- c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado al Guarda de segunda es en la actualidad de 130 pesetas diarias.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director, 5.621-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se anuncia oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficiales segundos administrativos vacantes en la plantilla del personal del Estatuto de esta Junta.

De conformidad con el Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de diciembre de 1953 y con el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir dos plazas de Oficial de segunda administrativo de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convocan dos plazas. Una de ellas de especialidad contable. (Este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.)

1.1.1. Características de las plazas:

A) De orden reglamentario: Dichas plazas están reglamentadas por el Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953.

B) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto reglamentario del personal de Juntas de Puertos, aprobado por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

1.2. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a las pruebas que determina la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954), que aprueba el ingreso en las Juntas de Puertos, con la modificación del tema segundo, «Geografía de España y nociones de Geografía universal», que queda redactado como sigue:

«Tema 2. España: Situación, extensión, límites y accidentes geográficos. Puertos más importantes. Provincia africana de Sahara español.»

Los que se presenten a la plaza de especialidad contable efectuarán obligatoriamente las pruebas b) y c) del tercer ejercicio.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario cumplir los siguientes requisitos: